



Resolución Directoral

Comas, 27 JUL. 2021

Visto el Expediente N°21-007336-001, que contiene el Oficio N°1927-2021-OGGRH-OARH-EPP/MINSA de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y Oficio N°1189-2021-EF/53.06 de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N°795-2003-SA/DM se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, y modificatorias;

Que, en el numeral 2.4 del artículo 2° del Decreto de Urgencia N°044-2021 Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público, establece la implementación de los instrumentos de la gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, que comprende la aprobación del Catálogo Único de Conceptos de Ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público; la aprobación de los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico del Personal (PAP); y, otros que contribuyan con la asignación y utilización eficientes de los fondos públicos, así como brindar opinión favorable sobre el PAP de cada entidad del Sector Público, previo a su aprobación;

Que, conforme al numeral 1 de la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la entidad mediante la resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal - PAP previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, el artículo 6° de la Resolución Directoral N°0109-2021-EF/53.01 que aprueba la Directiva N°0005-2021-EF/53.01, "Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Registro y Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público", establece que el PAP es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponden a los ingresos de personal que percibe el personal activo de manera permanente, periódica, excepcional u ocasional, cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo, incluyendo los aportes que por ley corresponda comprendidas en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado;

Que, con Resolución Ministerial N°275-2020/MINSA de fecha 02 de noviembre del 2020, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, que contiene un total de mil trescientos ochenta y uno (1,381) cargos clasificados;

Que, con Resolución Ministerial N°038-2021-DG-HNSEB/OP de fecha 22 de marzo del 2021, se aprueba Cuadro de Asignación de Personal Provisional Reordenado I-2021 del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, que contiene un total de Mil Trescientos Ochenta y Uno (1,381) cargos clasificados;

Que, con Resolución Directoral N°129-2019-SA-DG-HNSEB/OP se aprueba Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Modificado I-2019 de la Unidad Ejecutora 020 : Hospital Nacional Sergio E. Bernales;



Que, mediante Nota Informativa N°122-2021-OP-OEA-HNSEB de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos que contiene el Informe N°012-2021-CETOT-HNSEB del Equipo de Trabajo de Organización del Trabajo, propone la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal para el Año Fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 020 : Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, con Memorando N°367-2021-OEPE-HNSEB de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico que contiene la Nota Informativa N°021-2021-EQ.PyC.-OEPE-HSEB del Equipo de Presupuesto y Costos, emite opinión favorable sobre el financiamiento del proyecto de Presupuesto Analítico de Personal para el Año Fiscal 2021 correspondiente a la Unidad Ejecutora 020 : Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, mediante Oficio N° 1189-2021-EF/53.06, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas emite opinión favorable sobre la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal para el Año Fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 0136 : Hospital Nacional Sergio E. Bernales, en atención a lo establecido en el numeral 2.4 del artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público;

Que, en el literal g) de la Resolución Ministerial N°1114- 2020/MINSA, que delega facultades a diversos funcionarios del Ministerio de Salud, durante el Año Fiscal 2021, faculta aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), del numeral 11.1 del artículo 11° Delegación de facultades a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Oficina de Personal y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo previsto en la Resolución Ministerial N°795-2003-SA/DM y modificatorias; Decreto de Urgencia N° 044-2021; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Resolución Directoral N°0109-2021-EF/53.01 que aprueba la Directiva N°0005-2021-EF/53.01; y la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal – PAP correspondiente al año 2021 de la Unidad Ejecutora 020-0136 : Hospital Nacional Sergio E. Bernales, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer la notificación de la presente Resolución Directoral y su anexo a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución Directoral se publique en el portal institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. JULIO ANTONIO SILVA RAMOS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 19373

JASR/ELCO/FPL/mvch.

Distribución:
Dir. General (1)
Of. Administrativa (1)
Of. Plan. Estratégico (1)
Oficina de Personal (3)
Asesoría Jurídica (1)
Archivo (1)